



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, septiembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2023-00264-00

Interlocutorio: 02.10.20.115-270-30-984

1

Como la demanda para PROCESO EJECUTIVO del radicado de la referencia cumple los requisitos de los art. 82, 83, 84, 422 y 430 del C.G.P., y del título ejecutivo se desprende en favor de la demandante y cargo del demandado la existencia de una obligación clara, expresa y exigible de pagar unas sumas de dinero, se libraré el mandamiento de pago pedido.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: LIBRAR mandamiento de pago en favor de la Cooperativa Multiactiva Apis – APISCOOP, contra el señor Juan Pablo Castañeda Daza por las siguientes sumas de dinero contenidas en el pagaré creado el 24 de mayo de 2023:

1. UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 1.780.000) por concepto de capital.
2. Por el interés de mora sobre el capital determinado en el numeral 1, liquidado a la tasa máxima legal, a partir de julio 25 de 2023 hasta que se pague la obligación.

Segundo: Sobre las costas del proceso y agencias en derecho, se resolverá oportunamente.

Tercero: NOTIFICAR personalmente este auto al demandado. **ENTÉRESELE** que dispone del término simultáneo de cinco (5) días para pagar o de diez (10) para excepcionar. En el acto de notificación **ENTRÉGUENSE** copias de la demanda y sus anexos.

Cuarto: RECONOCER personería para actuar, a la Doctora Candia Julieth Cruz Arias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c13e0d87a6050a6183f4db7001cb7ce08ad2e7ae31d663c4e7709e5ef1bee49**

Documento generado en 07/09/2023 08:14:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>